

Condiciones generales LUKAS-ERZETT

I. Ámbito de aplicación

1. Las siguientes condiciones son concluyentes, forman parte del contrato y se aplican a todos los contratos y otras prestaciones (incluidos los futuros). Todas las ofertas están sujetas exclusivamente a nuestras condiciones generales, considerándose aceptadas al momento en que se realiza un pedido o se acepta la entrega. No estamos obligados a aceptar las condiciones generales del cliente que sean contrarias o diverjan de nuestras condiciones generales y condiciones contractuales, incluso si no nos declaramos expresamente en desacuerdo con ellas una vez más en el momento de recibir las.
2. No existen acuerdos verbales. Los acuerdos complementarios, las modificaciones o las enmiendas solo serán vinculantes previa confirmación por escrito de nuestra parte. Esto se aplica en particular a los acuerdos sobre calidad.
3. Estas condiciones sólo se aplican a las empresas y a las personas jurídicas de derecho público (en virtud de la legislación alemana) o a un patrimonio especial de derecho público (en virtud de la legislación alemana).

II. Oferta de productos

1. Nuestras ofertas están sujetas a cambios sin previo aviso. Los documentos integrantes de la oferta, tales como planos, ilustraciones, datos técnicos, referencias a normas, así como la información contenida en los folletos, no constituyen acuerdos de calidad, a menos que se califiquen expresamente como tales por escrito.
2. Nuestras muestras, especímenes e información sobre la composición y la naturaleza de nuestros productos se basan en nuestra experiencia y conocimientos, no constituyendo empero ninguna garantía ni ningún otro tipo de confirmación vinculante.
3. Nos reservamos el derecho de titularidad y los derechos de propiedad intelectual de los folletos, ilustraciones, planos, bocetos y otros documentos, los mismos que no deberán reproducirse, copiarse de Internet ni ponerse a disposición de terceros sin nuestro consentimiento, debiendo ser devueltos a nosotros inmediatamente cuando lo solicitemos.

III. Contratación

1. Un pedido se considerará aceptado cuando sea confirmado por nosotros por escrito o sea entregado.
2. La confirmación del pedido es determinante para el contenido y el alcance del mismo.
3. El comprador se responsabiliza de la exactitud de los documentos que debe suministrar, tales como planos, muestras y similares. Las informaciones verbales sobre las dimensiones y similares deberán confirmarse por escrito.

IV. Precios

1. Nuestros precios son en euros ex works Engelskirchen, Alemania (Incoterms 2020) y no incluyen el embalaje, el flete, los gastos de envío, los derechos de aduana ni el seguro. Los recargos y descuentos se calculan sobre el precio de base. Esto se aplica también a los envíos parciales y a los envíos urgentes solicitados por el cliente.

2. El valor mínimo del pedido para la entrega dentro de la UE es de 250 euros netos y fuera de la UE de 750 euros netos. Para pedidos inferiores al pedido mínimo, se cobrará una tasa de gestión de 50 €.
3. Los precios están sujetos al correspondiente impuesto sobre el valor añadido.
4. Los precios que aparecen en la confirmación de pedido serán válidos para un plazo de entrega de hasta cuatro meses. En caso de plazos de entrega más largos, se aplicarán los precios válidos en el día de la entrega si nuestros costes de producción, tales como material, salarios u otros hubiesen cambiado y los precios válidos sean aceptables para el cliente.

V. Condiciones de pago

1. Nuestras facturas son pagaderas en un plazo de 14 días a partir de la fecha de la factura menos un 2% de descuento o a 30 días sin descuentos. El pago deberá efectuarse dentro de estos plazos de manera que el importe necesario para la liquidación de la factura se encuentre a nuestra disposición a más tardar en la fecha de vencimiento.
2. En el caso de pagos atrasados, se cobrarán intereses al tipo legal actual del 9% (válido en el 2019) sobre el respectivo tipo base del Banco Central Europeo. Nos reservamos el derecho de reclamos de mayor cuantía causados por incumplimiento.
3. Las primeras entregas se realizarán siempre contra pago por adelantado o contra reembolso.
4. Si se conociesen razones que diesen lugar a dudas justificadas sobre si el cliente seguirá cumpliendo adecuadamente con el pago, por ejemplo, la solicitud de apertura de un procedimiento de insolvencia, la suspensión inminente de los pagos o un deterioro significativo de la situación económica del cliente, tendremos derecho a retener las entregas que aún no se hayan realizado. En este caso, incluso si aceptamos cheques, podremos exigir que se pague de inmediato la totalidad de la deuda restante, fijando al cliente un plazo razonable para el cumplimiento de pago contra entrega o para la prestación de una garantía y, una vez transcurrido el plazo sin resultado, renunciar a seguir cumpliendo con nuestras obligaciones contractuales. La solicitud de apertura de un procedimiento de insolvencia sobre el patrimonio del comprador nos da derecho a rescindir el contrato de forma inmediata. Esto no eximirá al cliente de sus obligaciones derivadas de las partes del contrato que ya hubiesen sido cumplidas por nosotros, de los contratos anteriores o de los contratos aún no cumplidos.
5. Nos reservamos el derecho de ceder las deudas.
6. El cliente sólo tendrá derecho a la compensación si sus contrademandas se hubiesen determinado legalmente, fuesen indiscutibles o hubiesen sido reconocidas por nosotros. Además, el cliente sólo podrá ejercer un derecho de retención en la medida en que su contrademanda sea una obligación vencida, exigible y se base en la misma relación contractual.

VI. Reserva de la propiedad

1. La mercancía suministrada seguirá siendo de nuestra propiedad ("mercancía reservada") hasta que se hayan pagado íntegramente todas las deudas (también las futuras), incluidas todas las reclamaciones accesorias (por ejemplo, costes de financiación, intereses, etc.) derivadas de la relación comercial entre nosotros y el cliente. Se considerará un pago la recepción del contravalor en nuestras cuentas bancarias.

2. El comprador está obligado a tratar con esmero la mercancía reservada. Estamos autorizados a asegurar la mercancía reservada contra robo, rotura, fuego, agua y otros daños a cargo del cliente, a menos que el cliente haya contratado el seguro de forma demostrable.
3. El cliente tiene derecho a procesar, combinar o mezclar y/o revender los productos suministrados en el curso normal del negocio. El procesamiento o la transformación de los productos suministrados por parte del cliente siempre se realizará para nosotros en calidad de fabricante. Si los productos suministrados se procesan con otros productos que no nos pertenecen, adquiriremos la copropiedad del nuevo producto en la proporción del valor del producto comprado con respecto a los otros productos procesados en el momento de su procesamiento. Lo mismo que se aplica al producto reservado se aplicará también al producto resultante de la transformación.
4. En el caso de que el cliente venda los productos suministrados antes del pago de todas las deudas garantizadas, nos cederá sus derechos frente a sus clientes o terceros por la reventa desde el momento de la celebración del contrato de suministro para garantizar la deuda garantizada por los productos suministrados. Aceptamos la cesión. Autorizamos al cliente, hasta nuestra revocación, a cobrar los créditos cedidos. Tendremos derecho a revocación si se ponen en peligro nuestros créditos garantizados, en particular si el cliente se retrasa en el pago. La autorización de cobro expirará sin más en el momento en que el cliente cese los pagos o solicite la apertura de un procedimiento de insolvencia. Tras la revocación o la expiración de la autorización de cobro, estamos autorizados, y el cliente obligado, a notificar de la cesión al deudor. El cliente deberá abstenerse de realizar cualquier tipo de cobro y, sin embargo, deberá reservar los importes entrantes por separado para nosotros. A petición nuestra, el comprador deberá comunicarnos por escrito en todo momento a quién ha revendido los productos suministrados y proporcionarnos todas las informaciones y documentación relativas al crédito cedido.

Nos comprometemos, a petición del cliente, a liberar las garantías a las que tenemos derecho en la medida en que el valor de nuestras garantías supere en más de un 20% los créditos que deben garantizarse. La elección de las garantías que han de liberarse queda a nuestra entera decisión.

5. Las disposiciones extraordinarias, como por ejemplo la pignoración o la cesión de propiedad a título de garantía, sólo se permiten con nuestro consentimiento. En el caso de embargo u otras intervenciones de terceros, el comprador deberá informarnos inmediatamente por escrito y facilitarnos todas las informaciones y documentación necesarias para la protección de nuestros derechos. Esto también se aplicará si esas medidas son inminentes. Se deberá informar al agente ejecutor o a un tercero de nuestra propiedad. El cliente correrá con todos los gastos que deban ser satisfechos en relación con la supresión de la intervención y la recuperación de la mercancía reservada, en la medida en que no puedan ser cobrados a terceros.
6. Si el cliente incumple el contrato, en particular en caso de demora en el pago, estaremos autorizados a reclamar la mercancía después de un recordatorio y el cliente estará obligado a entregarla. Si rescindiéramos el contrato en caso de una solicitud de apertura de un procedimiento de insolvencia de acuerdo con la cláusula V.4, podremos exigir la devolución inmediata de la mercancía reservada.

VII. Plazos de entrega

1. Los plazos de entrega podrán convenirse de forma vinculante o no vinculante, debiendo ser por escrito. El plazo de entrega no se iniciará hasta que el cliente entregue la documentación necesaria, realice las autorizaciones pendientes, pague los anticipos convenidos y hasta que cumpla con todas las obligaciones que le incumban.

2. El plazo de entrega se considerará cumplido si el producto a suministrar ha abandonado nuestra fábrica hasta el último día del plazo de entrega o si se ha notificado que la mercancía está lista para su envío. El plazo de entrega se prolongará convenientemente –incluso dentro de un retraso en la entrega– en caso de impedimentos imprevistos que no hayamos podido evitar a pesar de haber actuado con la debida diligencia de acuerdo con las circunstancias del caso, independientemente de que se hayan producido en nuestra planta o en uno de nuestros subcontratistas, que por lo tanto no pueda suministrarlos a tiempo, por ejemplo, debido a interrupciones operativas, repercusiones de acciones sindicales o similares.
3. En particular, el plazo de entrega se prolongará si no podemos cumplir una fecha de entrega debido a que no se nos abastezca oportuna y correctamente. Esto implica que en el momento de la celebración del contrato con el comprador hayamos realizado una correspondiente operación de cobertura con nuestro proveedor. A petición del cliente, le proporcionaremos pruebas de la realización oportuna de tal operación.
4. Si no fuese factible realizar la entrega o prestar el servicio o si esto se retrasase más de seis semanas debido a las circunstancias mencionadas previamente en los puntos 2 y 3, tanto el cliente como nosotros tendremos derecho a rescindir el contrato sin que ello conlleve la obligación de pago de daños y perjuicios.
5. Estamos autorizados a realizar entregas fraccionadas en una medida razonable.

VIII. Alcance y ejecución de la entrega; cesión de riesgos

1. Nuestro albarán de entrega es determinante para el alcance del suministro. La cantidad mínima de pedido es una unidad de embalaje.
2. Las divergencias en las cantidades deberán notificarse por escrito en un plazo de 8 días a partir de la recepción de la mercancía.
3. Los productos de stock del catálogo se entregarán y se facturarán en las unidades de embalaje especificadas. Nos reservamos el derecho de modificar las unidades de embalaje.
4. Por razones de producción, se permiten entregas por encima y por debajo de la cantidad del pedido de compra hasta en un 15 % para los productos que no se mantienen en stock.
5. Nos reservamos el derecho de hacer cambios técnicos en nuestros productos debido a la continua investigación y desarrollo.
6. Con la entrega de la mercancía a un agente de transporte o transportista, y a más tardar cuando la mercancía abandone el almacén o –en el caso de los envíos directos– la planta del proveedor, el riesgo de todas las transacciones, incluyendo los envíos a portes pagados, se transferirá al cliente. A petición expresa del cliente y por su cuenta, podemos contratar un seguro contra daños de transporte.
7. En el caso de pedidos de llamada, la entrega se realizará a la llamada del comprador. El plazo de llamada es de doce meses, calculado a partir de la fecha de la confirmación del pedido. Tenemos derecho a fabricar la cantidad de pedido completa en un solo lote. Los pedidos de modificación no podrán ser tomados en cuenta una vez realizado el pedido, a menos que esto se haya acordado en forma expresa. Las cantidades que no hayan sido reclamadas al final del período mencionado serán enviadas al comprador en ese momento y se facturarán.

IX. Reclamaciones por defectos

1. El derecho al reclamo por defectos presupone que el cliente ha cumplido debidamente con sus obligaciones de derecho comercial de examinar y notificar los defectos. Si el objeto de suministro presentara defectos nos comprometemos, según nuestro criterio, a entregar un objeto sin defectos (entrega sustitutoria) o a remediar el defecto. En caso que subsanemos el defecto, asumiremos todos los gastos necesarios para la subsanación del defecto, siempre que éstos no se vean incrementados por el hecho de que el objeto de suministro haya sido llevado a un lugar distinto del lugar de cumplimiento. Si la subsanación del defecto o la entrega sustitutoria finalmente fracasara o se considera que ha fracasado, el cliente tendrá derecho a elegir entre rescindir el contrato o reducir el precio de compra. El cliente deberá permitir regularmente por lo menos dos intentos de entrega sustitutoria o de subsanación de defectos.
2. Por las entregas sustitutorias y la subsanación de defectos asumimos nos hacemos responsables en la misma medida que por el producto original suministrado. Para las entregas sustitutorias, el plazo de caducidad de las reclamaciones por defectos comenzará de nuevo. El plazo de caducidad de las reclamaciones por defectos es de 12 meses y comenzará con la entrega de la mercancía al cliente.
3. No asumiremos ninguna responsabilidad por los daños causados por los siguientes motivos: almacenamiento y uso inadecuado o impropio, montaje o puesta en marcha defectuosos por parte del cliente o de terceros, desgaste natural, manejo incorrecto o negligente, materiales de funcionamiento inadecuados, influencias químicas, electroquímicas o eléctricas, a menos que sean atribuibles a nosotros. Cualquier modificación o reparación inadecuada realizada por el cliente o por terceros sin nuestra previa aprobación dejará sin efecto la responsabilidad por las consecuencias de la misma.

X. Responsabilidad

1. Nos hacemos plenamente responsables de los daños causados por nuestra propia conducta deliberada y negligencia grave y por la conducta deliberada y negligencia grave de nuestros auxiliares ejecutivos (en virtud de la legislación alemana). Asimismo, nos hacemos plenamente responsables por el incumplimiento de las garantías, en caso de la asunción de un riesgo de adquisición y otras promesas vinculantes, en casos culposos de muerte, lesiones físicas o daños a la salud y en el marco de la responsabilidad que regula la ley alemana de responsabilidad por productos. Básicamente nos hacemos responsables en caso de incumplimiento culposo de las obligaciones contractuales esenciales, es decir, de las obligaciones que hacen posible la correcta ejecución del contrato y en cuyo cumplimiento el cliente confía y puede confiar. En cuanto al monto, nuestra responsabilidad se limita a los daños razonablemente previsibles y típicamente contractuales. Queda expresamente excluida cualquier otra responsabilidad por nuestra parte.
2. Siempre que nuestra responsabilidad esté excluida o limitada, esto también se aplicará a la responsabilidad personal de nuestros empleados, trabajadores, representantes de los empleados y auxiliares ejecutivos (en virtud de la legislación alemana).
3. Estas cláusulas no tienen por objeto invertir la carga probatoria.

XI. Devolución y cambio

El cliente tiene derecho a devolver y cambiar la mercancía sin dar razones dentro de las cuatro semanas siguientes a la entrega, indicando nuestro número de pedido. Las devoluciones deben hacerse a porte pagado. El derecho de devolución o cambio no afectará a las reclamaciones del cliente por defectos como se detalla en la cláusula IX.

A este efecto facturaremos 25 euros como concepto de gastos de gestión. Los productos fabricados según las especificaciones del cliente no podrán cambiarse.

XII. Protección de datos

1. El cliente y nosotros nos comprometemos a cumplir las disposiciones legales vigentes en materia de protección de datos (en particular las del reglamento de base para la protección de datos y la ley alemana de protección de datos).
2. Para más información acerca de cómo procesamos la información personal, consulte nuestra información de privacidad en <https://www.lukas-erzett.com/en/footer-navigation/privacy-note-gdpr.html> / según el anexo (de momento solo disponible en idioma inglés).
3. Siempre que las disposiciones de la ley de protección de datos aplicable lo exijan, el cliente pondrá esta información de protección de datos a disposición de los empleados, proveedores de servicios o terceros interesados.

XII. Lugar de cumplimiento, jurisdicción, derecho aplicable y nulidad parcial, protección de datos

1. El lugar de cumplimiento de todas las obligaciones del contrato es Engelskirchen, Alemania.
2. La jurisdicción exclusiva para los litigios con compradores que sean comerciantes de pleno derecho (en virtud de la legislación alemana), una persona jurídica de derecho público o un patrimonio especial de derecho público (en virtud de la legislación alemana) es la del tribunal responsable de nuestra sede social. Sin embargo, nos reservamos el derecho de presentar una demanda en la sede del cliente.
3. Para la circulación transfronteriza de entregas se aplicará el derecho alemán. No se aplicará el derecho mercantil internacional (por ejemplo, el derecho mercantil de las Naciones Unidas).
4. En el caso que alguna de las disposiciones del contrato de suministro o de estas condiciones no sea válida, las demás disposiciones permanecerán siendo válidas y vinculantes. En caso de invalidez parcial de una sola disposición, la parte restante seguirá en vigor.